

| | | | | | |
|-----------|-----------|-------------|---------------------------------|--------------------|------|
| Fecha | | | CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 9 | Secretaría General | |
| Día 07 | Mes 10 | Año 2014 | | Código | 2000 |

HORA: 7:30 A.M.

LUGAR: Sala de reuniones Rectoría.

ASISTENTES:

Doctora María Victoria Mejía Orozco, delegada del Presidente de la República.
 Doctor Jorge Mario Uribe Vélez, Representante del Sector Productivo.
 Doctor Nelson Ceballos Maya, Representante de los ex rectores.
 Doctor Elimeleth Asprilla Mosquera, Representante de las Directivas Académicas.
 Ingeniero Ricardo de Jesús Botero Tabares, Representante de los Profesores.
 Doctor Romel Aguirre Holguín, Representante de los Egresados.
 Estudiante Azucena Marcela Granda Cárdenas, Representante Estudiantil.
 Doctor Lorenzo Portocarrero Sierra, Rector.
 Doctor John Reymon Rúa Castaño, Secretario General.

ORDEN DEL DÍA:

1. Posesión representantes de los egresados Romel Aguirre Holguín y Camilo Andrés Morales Ortiz.
2. Verificación de quórum y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del Acta anterior.
4. Discusión y aprobación proyecto de Acuerdo N° 03 “por medio del cual se adopta el Estatuto General del Tecnológico de Antioquia”
5. Informes:
 - ✓ Informe del señor Rector, doctor Lorenzo Portocarrero Sierra.
 - ✓ Informe Infraestructura Tecnológica, Ingeniero Carlos Alberto Cortés López.
6. Propositiones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

- 1. Posesión representantes de los egresados Romel Aguirre Holguín (principal) y Camilo Andrés Morales Ortiz (suplente).**

La doctora María Victoria Mejía, quien preside esta sesión, toma el juramento de rigor y da posesión a los referidos representantes de los egresados.

| | | | | | |
|-----------|-----------|-------------|---|---------------------------|-------------|
| Fecha | | | CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 9 | Secretaría General | |
| Día 07 | Mes 10 | Año 2014 | | Código | 2000 |

Camilo Morales y Romel Aguirre, expresan su agradecimiento a los Consejeros y voluntad de trabajo necesaria para apoyar a la Institución en su proceso de acreditación institucional.

2. Verificación de quórum y aprobación del orden del día.

Verificado el quorum, se aprueba el orden del día.

3. Lectura y aprobación del Acta anterior.

El acta anterior es aprobada sin modificación alguna.

4. Discusión y aprobación proyecto de Acuerdo N° 03 “por medio del cual se adopta el Estatuto General del Tecnológico de Antioquia”

El doctor Portocarrero Sierra, hace la presentación del proyecto de Acuerdo, el cual había sido previamente remitido a los Consejeros. Explica las diferentes modificaciones del proyecto y propone que el mismo sea votado por bloques de capítulos. Aprobada esta propuesta, los Consejeros aprueban el capítulo I (artículo 1- artículo 6) y capítulo II (artículo 7- artículo 10). Respecto al capítulo III (artículos 11 al 14), la doctora María Victoria Mejía, propone que se suprima de la parte final del artículo 14 la frase “y a falta de los anteriores, presidirá uno de los miembros del Consejo directivo elegido por los asistentes”. Con esta observación y otra de forma en el párrafo 1 del referido artículo 14, se aprueba el capítulo III. El capítulo IV (artículo 15- artículo 19), es aprobado. El capítulo V (artículos 20 – artículo 27) es aprobado con una modificación puntual, respecto al artículo 21, el doctor Jorge Mario Uribe, propone que el Rector sea reelegible, lo que es aprobado por todos los consejeros.

Respecto al capítulo VI (artículos 28-32), en lo referente al artículo 31, la doctora María Victoria Mejía expresa que cuando se describen las funciones del Consejo Académico, se hace claridad que los reglamentos y estatutos a que se hace referencia en el literal n), son aquellos de carácter académico y que en el literal q) se debe incluir además de la supresión la posibilidad de aprobar la inactivación de los programas académicos. Hechas las anteriores precisiones se aprueba el capítulo VI.

Sobre el capítulo VII (artículos 33 y 34) se hacen las siguientes observaciones: se aclara el título del artículo 33, excluyendo del mismo la palabra “funciones” y la doctora María Victoria Mejía, propone que las funciones del Vicerrector Académico descritas en el artículo 34 se excluyan del texto del Estatuto General y que estas sean las definidas en el Manual de Funciones Institucional expedido por el Rector. Con las anteriores observaciones se aprueba el capítulo VII.

| | | | | | |
|-----------|-----------|-------------|---|---------------------------|------|
| Fecha | | | CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 9 | Secretaría General | |
| Día 07 | Mes 10 | Año 2014 | | Código | 2000 |

El capítulo VIII (artículos 35 al 38) es aprobado excluyendo la frase del artículo 37 “son unidades académicas dependientes de una facultad, que”. Los otros artículos no sufren modificación alguna y se aprueba el capítulo VIII.

Capítulo IX (artículo 39), los Consejeros aprueban que las funciones de los Decanos tampoco se incluyan en el Estatuto General y que sean definidas por el Rector en el Manual de Funciones de la Institución. Igualmente, se aprueba que dicho artículo tenga el título de CALIDADES y que se redacte de una forma diferente, quedando así: “El Decano es el representante del Rector y es la máxima autoridad académica y administrativa en la respectiva Facultad. Para ser Decano se requiere ser ciudadano colombiano en ejercicio; no estar inserto en las inhabilidades descritas en la Constitución Política o en la ley; no haber sido sancionado en el ejercicio de su profesión, ni disciplinariamente por faltas graves dolosas o gravísimas; tener títulos profesional y de posgrado, el primero afín con el área de conocimiento a la que están adscritos los programas de la Facultad, según los sistemas de información del Ministerio de Educación Nacional, acreditar mínimo tres (3) años de docencia en Instituciones de educación superior, o tres (3) años como experiencia en cargos de dirección académica en IES o en la administración de los organismos que hacen parte del Sistema de Educación Superior Colombiano. Será funcionario de libre nombramiento y remoción del Rector. Y sus funciones serán las definidas por el manual de funciones, expedido por el Rector”. Con estas observaciones se aprueba el capítulo IX.

Respecto al capítulo X (artículos 40 y 41), se propone que el párrafo 1 de ese artículo 40 se cree como un artículo aparte antes del capítulo referido a la investigación, extensión e internacionalización y también se propone que se elimine el párrafo 2 de ese artículo 40, que hacía referencia a que el Consejo de Facultad conociera en segunda instancia de las decisiones adoptadas por los comités curriculares. El artículo 41 es aprobado sin observaciones y de este modo se aprueba el capítulo X del Estatuto General.

Sobre el capítulo XI (artículos 42 al 44), el representante de los docentes, Ricardo Botero Tabares, recomienda que en el artículo 43 cuando se refiere al periodo del representante estudiantil, también se incluya el periodo del representante de los docentes. Sin más modificaciones, se aprueba el capítulo XI.

El capítulo XII es aprobado sin observaciones, al igual que los capítulos siguientes referentes al Régimen Administrativo, del Personal Docente y Administrativo, de los Estudiantes, del Bienestar Universitario, de la Evaluación y Acreditación, Órganos de Control, de los Actos y Contratos y las Disposiciones Especiales y Transitorias.

De esta manera se aprueba el proyecto de Acuerdo N° 03 de 2014.

| | | | | | |
|-----------|-----------|-------------|---------------------------------|--------------------|------|
| Fecha | | | CONSEJO DIRECTIVO ACTA No. 9 | Secretaría General | |
| Día 07 | Mes 10 | Año 2014 | | Código | 2000 |

Los Consejeros, proponen que se aplase la presentación del informe sobre infraestructura tecnológica, lo cual es aprobado.

5. Informes:

✓ Informe del señor Rector, doctor Lorenzo Portocarrero Sierra.

El doctor Portocarrero Sierra, informa sobre la reciente visita de la señora Ministra de Educación Gina Parody el pasado 25 de septiembre, en la cual se hizo la socialización del Acuerdo por lo Superior 2034 como una propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia, actividad en la que igualmente participaron la Viceministra de Educación Superior, doctora Natalia Ariza Ramirez, el Director de Calidad de la Educación Superior, Felipe Montes, la delegada de Colciencias, doctora Gabriela Delgado Murcia, diferentes miembros del CESU, parlamentarios, diputados, concejales, profesores y estudiantes entre otros. Igualmente, menciona que entre el próximo 21 y 25 de octubre se realizarán las jornadas institucionales. Finalmente, hace referencia a que se van a presentar 2 programas de maestría, uno para la Facultad de Ingeniería y otro para la Facultad de Administración, e informa a los Consejeros que desde la Vicerrectoría Académica se viene impulsando y socializando un proceso de modificación del Estatuto Docente y Reglamento Estudiantil, procesos que han tenido el acompañamiento de los docentes y de los representantes estudiantiles a los diferentes consejos y comités institucionales y agrega que en los próximos días les remitirá copia de estos proyectos estatutarios para que hagan sus respectivas observaciones, antes de ser presentados oficialmente al Consejo Directivo.

6. Propositiones y varios.

No hubo temas adicionales para discutir.

Siendo las 9:20 a.m. se da por terminada la sesión.


MARÍA VICTORIA MEJÍA OROZCO
 Presidente


JOHN REYMON RÚA CASTAÑO
 Secretario